

26 de junio de 2020

## NUEVAS MEDIDAS PARA ALIVIAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL AISLAMIENTO SOCIAL

Con el objetivo de amortiguar el impacto económico del aislamiento social preventivo y obligatorio, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) implementó nuevas medidas de alivio y prorrogó hasta finales de julio distintos beneficios vigentes. El organismo que encabeza Mercedes Marcó del Pont extendió así las suspensiones de los embargos para las pymes y prorrogó la decisión no iniciar nuevas ejecuciones fiscales.

Asimismo, para facilitar las tareas de las empresas, la AFIP postergó hasta mediados de agosto la fecha para que las sociedades presenten sus estados contables. Entre las resoluciones publicadas en el Boletín Oficial, el organismo también habilitó un mes adicional para que las sociedades y monotributistas adhieran al régimen de facilidades de pago de planes caducos.

**Suspensión de embargos a las micro, pequeñas y medianas empresas:** La Resolución General N° 4740 prorroga hasta el 31 de julio de 2020 la suspensión de traba de medidas cautelares.

**Suspensión de nuevas ejecuciones fiscales:** La Resolución General N° 4741 suspende de la gestión judicial del cobro de las obligaciones tributarias hasta fines de julio, incluso en las jurisdicciones donde se levantó la feria judicial extraordinaria.

**Presentación de estados contables:** Las sociedades que cerraron sus ejercicios fiscales entre noviembre y enero debían presentar estados contables entre mayo y junio. La Resolución General N° 4743 trasladó esas obligaciones al 18 de agosto.

**Régimen de facilidades de pago de planes caducos:** A través de la Resolución General N° 4742 se extiende hasta finales de julio el plazo de adhesión al nuevo régimen de facilidades de pago que permite financiar las obligaciones impositivas, aduaneras y de la seguridad social incluidas en planes caducos para empresas, monotributistas y autónomos.